



**Resolución del Consejo Universitario
N° 098-2023-CU-UNAP
Iquitos, 23 de agosto de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de agosto de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 14 de agosto de 2023, que acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2023-CF/FFyB-UNAP, del 12 de julio de 2023, que aprueba el Calendario Especial Académico II – 2023, para los alumnos regulares del quinto nivel de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0780-2023-VRAC-UNAP, presentado por el vicerrector académico, presentado el 24 de julio de 2023, solicita al rector la aprobación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2023-CF/FFyB-UNAP, del 12 de julio de 2023, que aprueba el Calendario Especial Académico II – 2023, para los alumnos regulares del quinto nivel, para que puedan acceder al internado en las fechas establecidas;

Que, el literal n) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, señala que es atribución del Consejo Universitario “aprobar el Calendario Académico, elevado por el vicerrectorado académico”;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 21 de agosto de 2023, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 14 de agosto de 2023, acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2023-CF/FFyB-UNAP, del 12 de julio de 2023, que aprueba el Calendario Especial Académico II – 2023, para los alumnos regulares del quinto nivel de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para que puedan acceder al internado en las fechas establecidas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2023-CF/FFyB-UNAP, del 12 de julio de 2023, remitido por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Calendario Especial Académico II – 2023, para los alumnos regulares del quinto nivel, para que puedan acceder al internado en las fechas establecidas, que se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA LOS ALUMNOS DEL X CICLO II SEMESTRE – 2023

N°	PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	TERMINO
01	Inicio y culminación de clases.	02/10/2023	19/01/2024
02	Reporte de asistencia de estudiantes a las clases de parte de la directora de Escuela a la Vicerrectoría Académica y Recursos Humanos.	03/11/2023	08/11/2023
03	Ingreso de notas al culminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU.	02/10/2023	23/10/2023
04	Informe final sobre el desarrollo de las asignaturas a los departamentos académicos.	24/01/2024	25/01/2024
05	Retiro de semestre	Hasta el 02/01/2024	





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 098-2023-CU-UNAP

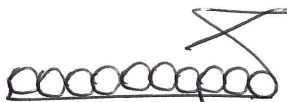
ARTÍCULO 2°.- la Oficina General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución, en mérito al considerando expuesto.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL